UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Expediente Código 100 Nº 6397 Año 2015

La Plata, 28 MAYO 2015

ATENTO a la Convocatoria Nacional a la marcha contra el femicidio y en búsqueda de concientización sobre la violencia de género, denominada #NI UNA MENOS, que se llevará a cabo el día 3 de junio de 2015 a las 17 hs.,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la adhesión de la Universidad Nacional de La Plata a la marcha contra el femicidio y en búsqueda de concientización sobre la violencia de género, denominada #NI UNA MENOS que, en nuestra Ciudad, se llevará a cabo el día 3 de junio de 2015 a las 17 hs..

ARTÍCULO 2°.- Otorgar facilidades académicas y administrativas, a partir de las 15 hs., en el ámbito de la Presidencia y sus Dependencias, al personal docente, no docente y alumnos que participen en la marcha contra el femicidio y en búsqueda de concientización sobre la violencia de género, denominada #NI UNA MENOS, convocada para el día 3 de junio de 2015.

ARTÍCULO 3°.- Invitar a los titulares de las respectivas Facultades, a adoptar una medida similar, en sus respectivos ámbitos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad; tomen razón Direcciones Generales de Personal y Derechos Humanos y archívese.

RESOLUCIÓN N° 556

D.G.O.
DG

LIC. RAÚL ANIBAL PERDOMO
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Dr. LEONARDO J. GONZALEZ
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata

Patricio Lorente
Prosecretario General
UNLP